



5.1-90.8

RESOLUCIÓN VADM - N° 812
(08 de abril de 2022)

Por medio de la cual se declara DESIERTA la CONVOCATORIA PUBLICA VADM N°051 de 2022 menor a 50 smmiv llevada a cabo en cumplimiento de la Ley 996 de 2005.

LA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de las atribuciones consagradas en los artículos 69 y 209 de la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, las propias del Estatuto Contractual Universitario Acuerdo 064 de 2008, la Resolución R 311 de 2020 y

CONSIDERANDO:

1. La Universidad, con base en lo dispuesto en el Acuerdo 064 de 2008 y la Ley 996 de 2005, realizó un procedimiento administrativo de convocatoria pública para contratar el SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES, IMPRESIONES, ANILLADOS Y SIMILARES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO ACADÉMICO, COMITÉ DE CONCILIACIÓN, CEREMONIAS DE GRADO Y PQRSF DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a las especificaciones establecidas en la CONVOCATORIA PUBLICA VADM 051 de 2022.

2. La publicación de la Convocatoria se realizó el día 06 de abril de 2022, en la página Web de la Universidad.

3. En la fecha prevista para el cierre de la convocatoria pública, acorde a lo dispuesto en la convocatoria, no concurrió oferente alguno.

Teniendo en cuenta que no se presentó oferta alguna en el presente proceso, la Universidad tiene la obligación de aplicar lo dispuesto en el último inciso del numeral 1.15 de la Convocatoria Pública VADM 051 de 2022, en los siguientes términos.:

"(...) La Universidad del Cauca podrá declarar desierta la CONVOCATORIA PUBLICA dentro del término de adjudicación del contrato, por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de acuerdo con los términos del artículo 6 del Acuerdo 064 de 2008, cuando presentadas y revisadas las ofertas, se concluya que ninguna cumple o es favorable para la Institución, o cuando vencido el plazo de cierre para la presentación de las ofertas, no se presente oferta alguna".

En consecuencia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTA la Convocatoria Pública VADM 051 del 06 de abril de 2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO DE FOTOCOPIAS, REDUCCIONES, AMPLIACIONES, IMPRESIONES, ANILLADOS Y SIMILARES PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS DEL CONSEJO SUPERIOR, CONSEJO



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 - 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Vicerrectoría Administrativa



Universidad
del Cauca

Continuación Resolución VADM – 812 del 08 de abril de 2022

ACADÉMICO, COMITÉ DE CONCILIACIÓN, CEREMONIAS DE GRADO Y PQRSF DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA”.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



CIELO PÉREZ SOLANO
Vicerrectora Administrativa

Proyectó – Abg. Alvaro Ernesto Cabrera López 



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Edificio Administrativo
Calle 4 No. 5 - 30 Segundo Piso. Popayán - Cauca - Colombia
Conmutador 8209800 Exts. 1121 – 1122
viceadm@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co